

# Guia del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus .... naturam debemus  
ducem sequi .... tum artibus, tum operá tum facultati-  
bus devincire hominum inter homines societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. .... debemos seguir  
el ejemplo de la naturaleza. .... y estrechar la socie-  
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con  
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 1.º) Setiembre 21 de 1830. (Núm. 38.)

## INTERIOR.

El día 15 de este mes se reunieron en Manga de Clavo el gefe de este departamento, los alcaldes y otros miembros del ayuntamiento, gefes militares, cónsules extranjeros, y otras personas de distincion de esta plaza convidados por el ciudadano coronel Pedro de Landero, con el objeto de concurrir á la ceremonia de la entrega de una bella espada guarnecida de oro que habia de entregar dicho gefe al ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna á nombre del estado de Guanajuato, como la manifestacion de su gratitud al referido general por las acciones y victoria conseguida contra los invasores en Tamaulipas; y despues de varias marchas y sonatas del mayor gusto que tocó la música del 9.º batallon permanente (que tambien concurrió) se procedió al acto, y sentados todos los concurrentes y el general Santa-Anna en la sala, se puso en el centro de ella una mesa con una bandeja donde se hallaba la espada, de donde á su tiempo la tomó el coronel Landero para entregarla al citado general, á quien dirijió este discurso:

LOS HONORES DEL TRIUNFO fué el mayor premio que la antigua Roma decretó á sus heroes, y los guerreros á quienes cupo en suerte tamaña dicha, se envanecieron mas con ver orladas sus sienes del laureles de la victoria y paseados en el carro del vencimiento, que con los reyes que destronaron y las naciones que oprimieron. Empero ¡ah! al traves de los himnos y cánticos de estos triunfos se escuchaba el triste gemir y los sollozos de las victimas esclavizadas, y la armonia de los bélicos instrumentos se interrumpía con el destemplado sonido de los hierros que arrastraban. ¡Se resintió la filosofia de tales victorias: lloró la

humanidad tales espectáculos; y solo la ambicion que dominaba á Roma podria celebrar en un pueblo, llamado libre, la esclavitud del mundo, á que parece aspiraba! . . .

Mas otra fué la época, otro el origen y otras las circunstancias que acompañaron al triunfo que obtuvisteis en las márgenes del Páruco.— Una falange de aventureros, por solo el derecho bárbaro de la fuerza, habia invadido aquellas feraces riberas: enseñoreaba sus comarcas; y ensoberbecida por ventajas efimeras, se jactaba de conquistar por segunda vez á la altiva Tenoxtitlan. Llegasteis entonces: visteis, y vencisteis. Veni, vidi, vixi podiais haber dicho, cual en otro tiempo César al participar una de sus victorias al senado romano.

¡Vencisteis! pero á este triunfo no acompañaron lágrimas, ni sus victores se interrumpieron por el ruido opróbico de las cadenas. Los valientes que acaudillásteis, una vez vencedores, se identificaron con sus contrarios para el goce de las garantías de la paz; y respetando religiosamente sus contratos, aun mas allá de lo que esijía la cultura del siglo y la buena fé de ejércitos generosos, el mundo vió al soldado mejicano sufrir el hambre y diez y diez á trueque de que el vencido tuviera lo necesario. Rindieron los invasores sus armas, entregaron todos sus instrumentos de guerra; pero nadie los perturbó en la posesion tranquila de sus demás propiedades. No hubo un galo en vuestra bizarra legion que intentara balancear su espada vencedora con el oro del enemigo avasallado. ¡Barradas, Salomon y demás gefes, oficiales y tropa de expedicion tan teneraria: á vosotros mismos invoco en comprobacion de estas verdades! . . .

Podría ser que alguna vez, ciudadano general, la crítica severa se ocupe en analizar la mas ó menos prudencia de vuestro arrojó en la enun-





ciada compañía; pero jamás podrá la envidia ni la maledicencia disputaros que se os debe exclusivamente la victoria de Tamaulipas. Por ella logró México el doble triunfo de tornar á la opinión de ilustrada y generosa, que habia perdido ya por los extravíos de algunos de sus hijos; y ella quizá tambien ha producido los benéficos efectos que en el espíritu público actualmente observamos.

— Por esto es que el estado de Guanajuato, justo apreciador de hechos tan manifestamente plausibles, y de resultados tan ostensiblemente favorables á los intereses de la federación mexicana, haya decretado por medio de su honorable legislatura el que se construya y os dedique esta bella espada, que hoy tengo el alto honor de presentáros á nombre de aquel pueblo libre y soberano, como la sencilla expresión de su gratitud, afecto y consideración hacia vuestras heroicas acciones contra la hueste invasora. . . ¡Felice mil veces de vos, al merecer tamaña honra en un estado republicano! y felice de mí, cuando tengo el honor de ser el órgano por donde os fuera comunicada al poner en vuestras manos este pliego del digno gobernador de Guanajuato, por cuyo funcionario y su honorable legislatura os saludo en este día de la manera mas cordial y sincera.

Ciudadano general: ya se anuncia que nuestra patria será de nuevo invadida, y esto es para mí el seguro presagio de que no será la última vez que se os dediquen espadas. ¡El cielo quiera que os hagáis tan digno de ellas como en la gloriosa jornada de Tamaulipas; y que nunca se desenvainen sino en pro de la libertad, del orden y estabilidad de la república! . . . —

**DICE.**

Y habiéndose ceñido la referida espada el mencionado general, contestó al sr. Landero de la manera siguiente:

„Si los guerreros de la antigua Roma se envanecían con los honores del triunfo, yo me enageno al ver que un pueblo soberano se ha dignado acordarme un honor tan grande, que apenas puede merecer el soldado que como yo procura cumplir con su deber.

Si la suerte me proporcionó triunfos: si la conducta de los valientes que mandé fué honrosa y culta; y si sus resultados han sido favorables al buen nombre y reputación de mi patria; no es solo á mí á quien se debe, sino que tuvieron muy activa parte mis buenos amigos y compañeros, que, como vos, me ayudaron constantemente á vencer obstáculos que el enemigo opusiera á la victoria de las armas mejicanas.

Yo me creo deudor á la honorable legislatura de Guanajuato, á su digno gobernador y á aquel opulento y soberano estado, de la mayor gratitud y reconocimiento, por el honor

que me dispensa, y por ser vos el órgano de su comunicación.

Si el anuncio de que el terco enemigo vuelve á invadirnos lo es de que obtendré nuevas victorias, no dudo conseguirlas si me acompañan los bravos que dieron días de gloria al Anáhuac en las márgenes del Pánuco; y esta espada, que siento una fruición al recibirla de tan valiente soldado, servirá algún día para estimular mi ardor en defensa de los derechos sagrados de nuestra patria, y nunca se desenvainará sino en pro del orden y bien estar de la república. — **DICE.**

Al concluir rompió la música, y pasado algun rato se levantaron los concurrentes, á quienes el sr. Santa-Anna fué abrazando, congratulándose con todos mutuamente. En seguido fueron á la mesa, que fué servida con gusto y abundancia, y se brindó por el gobierno supremo; por la legislatura, gobierno y pueblo de Guanajuato; por el general Santa-Anna; por los demas gefes, oficiales y tropa que concurrieron á la victoria de Tamaulipas; por los reyes y gobiernos amigos de la república; por los sres. cónsules, gefes y demas ciudadanos concurrentes; por el orden y bienestar de la federación mejicana &c. &c.: y escitado el ciudadano Landero á decir algo en verso, dijo:

En tan grata ocasión, tan fausto día,  
Que reunidos estamos, ciudadanos,  
Brindémos por la paz y la armonía  
De todos los estados mejicanos:  
Que jamás los altere la anarquía,  
Ni nunca se prosternen á tiranos;  
Y libres de opresión, libres de reyes,  
Que impere la razón, triunfen las leyes.

Concluido todo, con la mayor concordia y orden á las oraciones de la noche se retiraron los concurrentes para esta plaza.

(*El Constitucional.*)

Sior Compagre Juan Catalino.—Ticuman Augusta 27 de 1830.—Llegó mes manos to carta qui mi lo das razón toda yo ti pregunta lo otro día, y lo queda desingañado de tos nuvidades de las sorgentes que lo han rubado en este costa piro quanto las agarra el soldadesca como quiera los colgan para lo ejemplariza las pueblos: ya la señor Guirrero llebó la demonia por ha verlo metido en el roboloción, no ti creas de nenguno de ellos por qui nos hande llevar al guerra como tiempos pasados, bamos desfrotando del quietu qui nos trajiò nuestro Indipendencia qui esta es la mijor modo de ebitar los guerras.

Mi lo dices qui el sior ciudano qui tidije, lo llamas d. Rafel Maria Andrada y qui lo vino otro ves con el suldaderia, hagera ti la prigun-





to ; qui tata Dios la dijo lo libraras dil mombre que no lo fuere perfecto por qui este lo habia de hacer daño ? loego lo estamos oblegados á lebrarnos de este, de so pagre, y de sos otras hirmanos y que no la pisen nuestra tirritorio.

Pur aca no hay otro nuveda qui tata cora quiere quitar avito nostra siñora Mirced y qui lla Papa lo dió el lisencia qui à gora lo vá apuner el capiruzeta prieto, lo calson prieto y la chaleca tambien prieto, queda qui to haigao lo casa mes qui entra, y no tengo para pagar las derechos mas qui las turitos qui la dites, y si le boy pagar con ellos pueda qui quiera tambien prieto por lo qui ti ruego me la fereas para qui no la recusa.

Buelve otro ves á soplicar al sior que lo escribis letra molde la de un logarcito en la periodico á este cartita de to compagre que besa to mano.—Pegro Lurenzo.—(*Observador de las Leyes.*)

#### VARIEDADES.

##### *Igualdad social.*

No sigo la opinion de los que han dicho con generalidad que los hombre todos nacen iguales. No naciendo los hombres igualmente robustos, ni con una propia disposicion organica, no pueden ser las mismas sus fuerzas físicas, é intelectuales. La igualdad absoluta es una quimera, y unicamente hay, y debe haber la igualdad relativa, ó, para decirlo mas claro, una igualdad proporcional. Los empleos, que demandan luces, y conocimiento no pueden darse justamente á quien no los tenga, y ya se vé, que para obtener empleos no todos son iguales. Es precisa la diversidad de reglas para los juicios de los militares, de los funcionarios, y de los simples ciudadanos, y he aqui otra desigualdad. La igualdad, pues consiste en no hacer distinciones odiosas, y absurdas, en aplicar la ley sin aceptacion de personas, en distribuir con imparcialidad la justicia á los ciudadanos, en llamar á los empleos, y elevar á las honras á los dignos, y en castigar el delito, cualquiera que sea el que lo cometa: en suma es la igualdad de accion á lo que á cada uno da la ley, y de obligacion en hacer lo que á cada uno ordena.

Celia, ya me hé espresado,  
Ya tú me has entendido;  
Pero tu cruel silencio  
Lacera el pecho mio.  
Tus espresivos ojos  
Con mirar de improviso

Dijeran cuanto calla  
Tu pecho endurecido:  
Mas tu mil veces cruel  
Qiza les has prohibido  
A tus ojos que espresen  
Algo que fuera alivio:  
Tus miradas son siempre  
De desden, de desvio,  
Y las miro enojosas  
Cada ves, que las miro.  
Son tus ojos muy dulces,  
Y siendo tan divinos  
Solo parami pierden  
El mirar compasivo.  
Influjo es de mi estrella  
Suerte de mi destino  
No leer nada en tus ojos  
Siendo tan espresivos  
Ni encontrar la dulzura  
Que los hace tan lindos,  
O será crueldad tuya,  
O acaso son reunidos  
La suerte mia infeliz,  
Y tu rigor impio.

##### *Ciudad-Victoria 21 de Setiembre.*

Ya anunciamos en un número de este periodico, que la legislatura del estado, apenas empezó á restablecerse el orden, pidió que el artículo 4.º del plan de Jalapa se aplicara á los diputados del congreso general señalados por la opinion pública. La peticion fué sepultada en olvido, y la legislatura ni aun supo siquiera el resultado. Pero la esperiencia hizo ver, que aquella pretencion no solo era apoyada en la ley, si no en la utilidad pública, y ese convencimiento la justifica. Se ha conocido la necesidad de la aplicacion del artículo citado, y habiendola pedido la guarnicion de Méjico, es secundada por aquella legislatura, por el cuerpo de artilleria que está en Veracruz, y por la fuerza que ecsiste en San Luis Potosí, de modo, que ya es un clamor que se se generaliza, y que se ha hecho atendible. Los pueblos sacudieron la opresion domestica, y no han de querer teorias que les lisonjeen, sino ejecuciones, que los salven, y los pongan fuera de las maniobras de la faccion desorganizador. Es por demas haber limpiado los conductos, si las fuentes no se purifican, y mientras se traen los planes en juntas misteriosas, y los apóstoles del bando criminal tengan influjo, y poder, han de meditar la ruina de la patria, y el trinnfo de sus abominables idolillos. La ley está dada con-





tra los que han desmerecido la confianza pública, y á nadie escpciona; ella tiene el doble caracter de haber sido el voto de los pueblos emitido con claridad, y de haber sido sancionada libremente por el poder legislativo: no admite interpretaciones, ni puede eludirse su cumplimiento: fuerza es que tenga su cabal ejecucion, y si no es asi habran sido sin fruto los esfuerzos del pueblo, y el patriótico arrojio del ejercito: se habra derramado sin utilidad la sangre de los buenos, y la maldad, y el crimen reviviran, y haran infeliz á la nacion. Purguese, pues el santuario de esa plaga pestilencial: la maldad, y la intriga sean remplazadas por la justicia, y la buena fé, y esos hombres prostituidos, que no tienen mas patria que la satisfaccion vergonzosa de su desenfreno vayan á alimentarse de sus remordimientos, y lleven consigo la marca del oprobio, y de la execracion.

Segun las noticias recibidas por el correo ordinario de hayer, los facciosos se debilitan con los ataques que les han dado las tropas del gobierno, y con las desersiones frecuentes de los que llevan, ó por la fuerza, ó por el engaño.

Los pueblos se alarman para resistir las agresiones de los bandidos, y no encontrando los capataces recursos, ni apoyo, se ven precisados á vagar de una á otra parte para escaparse de la ley, que los persigue. Estos cobardes no se presentan en los peligros, porque el horror de sus propios crímenes los espanta, y apenas saben, que alguna fuerza del gobierno se les acerca huyen despavoridos, dejando que perescan los infelices, que los siguen. El traidor no es valiente, y esos infames son traidores: enemigos de su patria nada se les da de que peresca, con tal de que ellos vivan abandonados al exceso, y á la licencia á su placer. No tienen honor, que perder, ni reputacion de que cuidar, y son insensibles á la compacion, y á la humanidad. Perversos por su inclinacion, se amaestraron en los delitos, y están con ellos identificados. No conocen el pudor, ni la moral, y la regla unica de su conducta es el cumplimiento de su depravacion. Metidos ellos en el fango inmundo de la abominacion, quieren enlodar á los demas, y para ello los alhagan con prometimientos quiméricos, ó los presisan con ejecuciones

horrorosas. Mas los mejicanos conocen ya los fines de esos malvados, y usando de su buen sentido no se dejan corromper: oponen á la persuasion el honor, y amor á su patria, y á las amenazas sus pechos, y sus fuerzas, y combatiendo por la causa pública les dan escarmientos, y lecciones de que ya sus supercherias se conocieron, y se descorrió el velo de su iniquidad. La justa causa triunfa, el gobierno se afianza, y el orden se consolida.

Se ha opinado, y se ha escrito con variedad sobre la conveniencia de que los escritos, ó peticiones de los litigantes vayan firmados por letrado, y se han alegado razones en pro y en contra para probar cada cual lo que ha sentido. Convenimos en que la prohibicion trae ventajas á los propios, que litigan; pero contrayendonos unicamente á este estado no dudamos asegurar, que es impracticable, por que hay muy pocos letrados, y estos residen en la capital. Si las partes tuvieran que andar muchas leguas para solicitar un letrado se perjudicaban mucho, y tal vez el interes del litigio no alcanzara á los costos, que se hicieran. Era precisa la dilacion, y era otro inconveniente, que habria, y que hiciera los juicios casi interminables, y por estas, y otras razones bien perceptibles debió cesar la ley, que prevenia aquel requisito. Pero, si debe haber libertad para las presentaciones, sin necesidad de que un letrado las subscriba, no debe haberla para citar leyes. Diariamente se están mirando escritos, que abundan en citas de leyes, y de las que muchas son inoportunas, y otras supuestas. Al hacer las citas se hace una aplicacion inesacta de la ley, se violenta su tenor, y se le dà una interpretacion torcida, y ridicula, y acaso maliciosa para comprometer la sencillez ó la poca esperiencia, y practica de los jueces. Los tinterillos hacen unos escritos largos, y fastidiosos, llenos de inconecidades, con citas que no son del caso, y los ignorantes, preocupados con aquella erudicion absurda, se embaucan, y creen á los autores hombres sabios, no siendo, si no unos charlatanes.

(Concluirá.)

*Imprenta del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Antonio Aguirre.*

